



nosotros hacemos nuestro trabajo_ y mientras, el PNV espera que hagamos el suyo_

Ya lo hizo con la **rebaja de sueldos y retribuciones de TODOS los concejales y concejalas del Ayuntamiento de Ortuella**, y vuelve a hacerlo con una moción que pretende dotar a nuestro pueblo de otra herramienta para luchar contra el paro.

El Sr. Alcalde de Ortuella retrasa y pone trabas a todos aquellos acuerdos del Pleno con los que no está de acuerdo, sin importarle que dichos acuerdos sean aprobados por la representación mayoritaria de las vecinas y vecinos de Ortuella en el Pleno de nuestro Ayuntamiento.

En este caso nos referimos a la creación del **Consejo Municipal de Empleo**. Desde que se adoptó el **acuerdo en Pleno el pasado 27 de Octubre de 2011**, ha habido dos Comisiones de Empleo, y en ninguna de ellas se incluyó este asunto en el orden del día.

En la Comisión celebrada el jueves 19 de Enero, la representante del **Grupo Municipal del PSE-EE de Ortuella** preguntó a la **Sra. Presidenta de dicha Comisión, del PNV**, acerca de la situación en la que se encuentra el proceso de constitución del Consejo. Su respuesta fue que, **después de casi tres meses, el proceso no sólo no se ha iniciado, sino que, además, el Equipo de Gobierno del PNV no tiene intención de ponerlo en marcha por considerarlo innecesario, invitando a que sea la oposición la que lleve a cabo este trabajo.**

El Sr. Alcalde, Oskar Martínez Zamora, evadiéndose de sus responsabilidades, pretende que sea el Grupo Municipal del PSE-EE de Ortuella el que plantee la forma de constituir el Consejo, cuando el acuerdo dice bien claro que será el Equipo de Gobierno quien: *“constituya un Consejo Municipal de Empleo, órgano consultivo formado por partidos políticos, empresas y comercios locales, sindicatos y técnicos municipales y del Gobierno Vasco, y representantes de la Asamblea de Parados bajo la Presidencia indelegable del Sr. Alcalde.”*

Para colmo, el **Sr. Alcalde esperó al Pleno del pasado 27 de Enero**, y a una reunión previa con el Portavoz del Grupo Socialista, **para plantear las dudas que tiene sobre el procedimiento a seguir**, en vez de haberlo hecho la Presidenta de la Comisión de Empleo en las reuniones de dicha Comisión.

¿A qué está esperando el Sr. Alcalde? ¿A que le digamos a qué empresas enviar la invita-

ción para participar en el Consejo y a cuales no? ¿O es que quiere que le digamos que tiene que hacerlo por carta, correo electrónico o por mensajero? ¿Quiere que le demos nombre y apellidos del técnico de Lanbide con el que puede contactar? En definitiva, **¿pretende que hagamos su trabajo?** Por si aun no lo tiene claro, **parte de ese trabajo es acatar lo que decide la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, y es el Equipo de Gobierno del PNV el que debe buscar la forma de llevarlo a cabo, puesto que son ellos quienes tienen a su disposición las herramientas necesarias,** y no está en manos del Grupo Socialista, como partido miembro de la oposición.

Respecto a las competencias que tiene o deja de tener el Ayuntamiento en temas de empleo, y que según el Sr. Alcalde corresponden en exclusiva al Gobierno Vasco, nos preguntamos entonces la razón de ser de Behargintza. **¿Nos está diciendo con esto que, haciendo la misma función que Lanbide, Behargintza no es competente por ser un Consorcio Municipal?** Y si el Ayuntamiento no tiene competencias en políticas de empleo, ¿por qué se nos presentó el 1 de diciembre un borrador de Plan de Empleo Municipal 2011-14? Por cierto, **se nos acusa de incapacidad e improvisación. ¿Dónde está el estudio económico que respalda ese Plan de Empleo?** ¿Con qué empresas, sindicatos, técnicos del Gobierno Vasco o de la Diputación se ha hablado para elaborar dicho Plan más allá de los técnicos municipales de la Agencia de Desarrollo Local? Si no se le ha ocurrido, le sugerimos al Sr. Alcalde que se ponga en contacto con esas mismas empresas y técnicos a la hora de organizar el Consejo Municipal de Empleo, si es que ha contactado con alguno para hacer el Plan. Por cierto, **la Agencia de Desarrollo Local, teniendo en cuenta que las competencias de empleo son del Gobierno Vasco, ¿que competencias tiene para elaborar un Plan de Empleo?**

En las Comisiones de Empleo, en las que según el Sr. Alcalde no definimos ni competencias ni objetivos del Consejo, **ya dijimos que el Plan de Empleo debería definirse en ese Consejo,** porque, aunque por lo visto **no nos ha oído o no ha querido escucharnos,** dicho Consejo debería estar constituido por agentes sociales y económicos vinculados al empleo que tienen la información y capacidades necesarias para elaborar un Plan de Empleo debidamente fundamentado y que vaya más allá de bonitas intenciones. Ya sabemos que existe una Comisión, y que existe Lanbide, y Behargintza, pero **el Consejo de Empleo no vendría a sustituir a ninguno de ellos, sino a sumarse.**

En una “ilustrativa” nota de prensa, **el Sr. Alcalde, Oskar Martínez Zamora,** nos acusa de *“desnortados, precipitados e irresponsables”*.

Desnortados. Para argumentar su discrepancia con la propuesta, **el Sr. Alcalde se dedica a echar balones fuera** refiriéndose al Gobierno Vasco y al Gobierno Central, aunque donde **debería centrar sus objetivos es en el Pueblo de Ortuella** y en sus más de 700 parados.

Precipitados. **Tres meses después del acuerdo, durante los cuales el PNV no ha movido un dedo para cumplirlo,** resulta que somos unos precipitados.



Irresponsables. Es el **PNV** el que no cumple con sus obligaciones alargando innecesaria e irregularmente la aplicación de los acuerdos del Pleno y somos nosotros los irresponsables por exigir que se cumplan dichos acuerdos.

Lo más incoherente de todo esto es que el **PNV acabó votando a favor de la moción** en la que se le daba un plazo de un mes para iniciar los trámites de constitución del Consejo. Queda claro quién es el **“desnortado”** en el Ayuntamiento de Ortuella, y no es otro que el **Sr. Alcalde y el Grupo Municipal del PNV**, que, **para ocultar su total falta de ideas**, recurren a la descalificación de la oposición.

Como muestra de la **incoherencia del Equipo de Gobierno del PNV** basta un claro ejemplo. Por una parte, **desprecian el Consejo Municipal de Empleo como herramienta y foro válido** para buscar soluciones a la situación de 700 vecinas y vecinos de nuestro pueblo. Por otra parte, **aceptan y reconocen la utilidad como herramientas y foros de trabajo de los Consejos Municipales de Cultura y de Deporte, cuya creación propuso el Grupo Municipal del PSE-EE de Ortuella** como condición para no oponerse a la creación de la Sociedad Pública Burdinbidea el 5 de Noviembre de 2010 (podéis consultar el acta de dicho Pleno en nuestro blog). Y no sólo los aceptan como herramientas válidas, sino que, aunque sea con más de un año de retraso, han comenzado los trámites para crear esos Consejos.

Céntrese, Sr. Alcalde. ¿Acaso el problema es que **sólo asume las mayorías cuando le son favorables como durante los últimos 8 años?** ¿No es capaz o no quiere adaptarse a las nuevas circunstancias? ¿O es que, como con los Consejos de Cultura y de Deportes, su estrategia era dejar que la propuesta se quedase en el limbo, y cuando nadie se acordase de ella, rescatarla para colgarse medallas con las ideas de los demás sin importarle que mientras se pierda un tiempo demasiado preciado?

A diferencia del Sr. Alcalde, en el PSE-EE de Ortuella no creemos en cuentos de hadas ni en *“fórmulas mágicas con las que ir a Lakua”*. Tampoco vamos a ser nosotros los que caigamos en su **incoherente discurso de quién o quiénes tienen competencias o responsabilidades en las políticas de empleo. La responsabilidad del Grupo Municipal del PSE-EE de Ortuella es para con las vecinas y vecinos de Ortuella, y es en el beneficio de Ortuella en el que centra y dedica todos sus esfuerzos**, tomando iniciativas sin quedarse de brazos cruzados buscando a quién se puede criticar en el Gobierno Central, en el Vasco o en Diputación.

Dicho todo esto, en vista de que el **Equipo de Gobierno del PNV no pretende tomarse en serio la creación del Consejo Municipal de Empleo**, para evitar que la iniciativa sea viciada por los intereses del Sr. Alcalde, y aunque seguimos pensando que no es responsabilidad del Grupo Municipal del PSE-EE de Ortuella, **nuestras compañeras y compañeros presentaron el 1 de Febrero una propuesta de Estatutos** para dicho Consejo, **demonstrándole al PNV que su trabajo no es tan complicado cuando de verdad se quiere llevar a cabo**. Como siempre, tú, vecina, y tú, vecino, sacarás tus propias conclusiones.

sobre la custodia compartida

Sin entrar a valorar la situación particular que ha llevado a un vecino de Ortuella a tomar la decisión de iniciar una huelga de hambre, sí que queremos que se sepa cuál es nuestra opinión respecto a la modificación de la ley actual. Consideramos que **la custodia compartida es la fórmula perfecta para la guarda de los menores y, por eso, se introdujo en la reforma de la Ley de Divorcio del 2005**. Es la medida que permite a los hijos ser cuidados integralmente desde el principio de la corresponsabilidad de sus padres y madres. Y es ahí donde está el debate: si es una cuestión que deben garantizar los progenitores o si la debe imponer un juez. **Creemos que los jueces no deben automáticamente suplir la responsabilidad de los padres.**

Es injusto que uno de los dos progenitores no pueda asumir la custodia de sus hijos, sobre todo para los hijos. Pero **un juez no debería imponer esa situación si los progenitores no se han puesto de acuerdo sobre cómo compartir esa custodia. El juez tiene que proteger a los menores** para que no se vean perjudicados por decisiones que libremente adopten los adultos. El bien jurídico a proteger son los hijos Y para que no se vea perjudicado ninguno de los progenitores, lo que deben hacer es buscar un acuerdo en el ejercicio de su responsabilidad como padres y madres. **La custodia compartida es un derecho del menor y una obligación de sus progenitores.** La ley favorece esa situación. Hoy día, cuando una pareja acude al abogado para presentar demanda de divorcio o una demanda de relaciones paterno-filiales, si presenta un acuerdo para compartir la custodia de los hijos, el juez la concede, salvo si viera que se lesiona algún derecho. Pero lo que no puede hacer un juez es imponer la custodia compartida cuando los miembros del matrimonio ni se dirigen la palabra o presentan un conflicto mayor.

Hay quien plantea que casi siempre se beneficia a la mujer. Los padres se quejan de no poder asumir esa responsabilidad. Es verdad. En la mayoría de los casos esa custodia se concede a las mujeres. **Es cierto que habría que ver si eso es justo, e incluso si eso “beneficia” a las mujeres.** Es probable que tenga que ver con muchas inercias de la mentalidad machista que perviven en nuestra sociedad, con esa idea de que las mujeres son las encargadas naturales de los hijos y que los hombres tienen un papel secundario, algo absolutamente injusto. Hay que promover las relaciones familiares en igualdad, que padre y madre sean iguales en derechos para conseguir la custodia monoparental y promover las vías para conseguir el máximo acuerdo. La ley prevé la adopción del sistema de custodia compartida sin acuerdo, pero si no hay diálogo entre los progenitores divorciados, y no asumen que no hay que transferir a los hijos sus conflictos de adultos, da igual que un juez haya impuesto la custodia compartida.

La solución es potenciar la mediación familiar. Promover el acuerdo, único método de aunar intereses en beneficio de los menores. Evitar el conflicto, los procesos judiciales largos y costosos, que añaden más dolor a la ruptura. Y corregir las disfunciones que seguro se producen en algunas situaciones. **Toca valorar la modificación del 2005 e impulsar actuaciones que permitan un mayor conocimiento de la realidad de las fórmulas de guarda y custodia vigentes** para poder decidir si, en interés del menor, es necesario modificar la ley actual.

